



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	D'INGEL S.A.S.
DEMANDADO	GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S.
RADICADO	050013103 009 -2019-00429-00
ASUNTO	-adiciona auto de apertura del incidente de nulidad

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

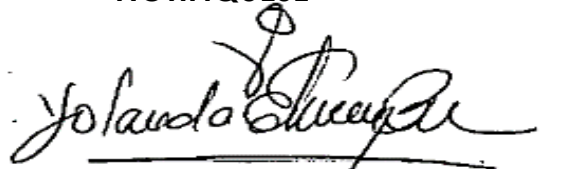
Al omitirse en el auto que dispone avocar el incidente de nulidad formulado por la parte demandada, considerar como elementos de prueba:

- El Certificado de Cámara y Comercio de GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S., allegado desde la presentación de la demanda y con fecha de expedición 8 de octubre de 2019, donde aparece el correo inscrito para notificaciones gerencia@gestionarquitectura.com. Y,
- La información descargada por el Despacho desde el aplicativo RUES el 26 de octubre de 2021, del cual se anexa al expediente¹., donde se registra como dirección electrónica gerencia@gestionenarquitectura.com

Sea esta la oportunidad para incorporarlos de forma oficiosa, como tal.

Una vez obtenida la información de Cámara de Comercio, dispuesta en el auto anterior, se dispondrá fecha y hora para audiencia como lo establece el art. 129 inc. 3º del C. General del Proceso, a fin de resolver sobre la nulidad.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo 11 PDF